

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 ABR 2021

06/21

VISTO: estos antecedentes relacionados con la designación en un cargo presupuestado del Sr. Nicolás Omar Castro Mena, contratado bajo el régimen de Provisorio en el Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

RESULTANDO: I) que la contratación del citado funcionario fue autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de febrero de 2019, bajo la modalidad de Provisorio;

II) que conforme con lo establecido en el artículo 96 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013, por Resolución Ministerial N° 255/20, de fecha 20 de febrero de 2020, fue designado el Tribunal de Evaluación a los efectos de la evaluación del Sr. Castro;

III) que el fallo del Tribunal de Evaluación actuante cuenta con la homologación del Jarca del Inciso;

CONSIDERANDO: I) que el Sr. Castro ha tenido un resultado satisfactorio en la evaluación;

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente;

III) que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo expresado, a lo informado y a lo establecido por la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013 y por el Decreto N° 130/014, de fecha 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Desígnase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", a partir del vencimiento del período de Provisorio, al Sr. Nicolás Omar Castro Mena, C.I. 2.899.556-0, en el Escalafón "E", Grado 01, Denominación "Oficial XII", Serie "Oficios".
- 2) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.
- 3) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.






LACALLE POU LUIS